



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0350-2021-GM/MPH

Huacho, 02 de setiembre del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

I. VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.º 0279-2021-GM/MPH de fecha 08 de julio de 2021, la Resolución de Gerencia Municipal N.º 0283-2021-GM/MPH de fecha 12 de julio de 2021, la Resolución de Gerencia Municipal N.º 0289-2021-GM/MPH de fecha 14 de julio de 2021, y;

II. ANTECEDENTES:

- El artículo 194º de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "**Autonomía.** Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".
- Que, asimismo, el artículo IV numeral 1.1. del Título Preliminar de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece: "**1.1. Principio de legalidad.** - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."
- Que, el artículo 212º del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece lo siguiente:

"Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."

RESPECTO A LA RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0279-2021-GM/MPH

- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0279-2021-GM/MPH de fecha 08 de julio de 2021, este despacho estableció lo siguiente:

"(...)

CONSIDERANDO:

"(...)

- Que, mediante Informe N.º 2496-2021-MPH-H-GAF-SGLSGCP de fecha 08 de julio de 2021, la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección de adjudicación simplificada para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DEL RELLENO SANITARIO", por un monto de S/ 86,400.00 (Ochenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 soles).

"(...)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo Adjudicación Simplificada, para la contratación denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DEL RELLENO SANITARIO", teniendo como valor estimado el monto de S/ 86,400.00 (Ochenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 soles).

"(...)"

- Al respecto, se visualiza que existió un error material en la Resolución de Gerencia Municipal N.º 279-2021-GM/MPH de fecha 08 de julio del 2021, puesto que se estableció de forma incorrecta en la parte considerativa y



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0350-2021-GM/MPH

resolutiva el monto del valor estimado, siendo el monto correcto y total de S/ 172,800.00, por tal razón, se debe proceder con la Rectificación del mencionado acto administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:

"(...)

CONSIDERANDO:

(...)

3. Que, mediante Informe N.º 2496-2021-MPH-H-GAF-SGLSGCP de fecha 08 de julio de 2021, la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial solicita la aprobación del expediente de contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DEL RELLENO SANITARIO", por un monto de S/172,800.00 (Ciento setenta y dos mil ochocientos con 00/100 soles).

(...)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo Adjudicación Simplificada, para la contratación denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DEL RELLENO SANITARIO", teniéndose como valor estimado el monto de S/172,800.00 (Ciento setenta y dos mil ochocientos con 00/100 soles).

(...)"

RESPECTO A LA RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0283-2021-GM/MPH

6. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0283-2021-GM/MPH de fecha 12 de julio de 2021, este despacho estableció lo siguiente:

"(...)

CONSIDERANDO:

(...)

4. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0279-2021-GM/MPH de fecha 08 de julio de 2021; este despacho resuelve lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo Adjudicación Simplificada, para la contratación denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE RELLENO SANITARIO", teniéndose como valor estimado el monto de S/ 86,400.00 (Ochenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 soles).

(...)"

7. Al respecto, se visualiza que existió un error material en la Resolución de Gerencia Municipal N.º 283-2021-GM/MPH de fecha 12 de julio del 2021, puesto que se estableció de forma incorrecta en la parte considerativa el monto del valor estimado, siendo el monto correcto y total de S/ 172,800.00, por tal razón, se debe proceder con la Rectificación del mencionado acto administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:

"(...)

CONSIDERANDO:

(...)

4. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0279-2021-GM/MPH de fecha 08 de julio de 2021; este despacho resuelve lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo Adjudicación Simplificada, para la contratación denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE RELLENO SANITARIO", teniéndose como valor estimado el monto de S/ 172,800.00 (Ciento setenta y dos mil ochocientos con 00/100 soles).

(...)"

RESPECTO A LA RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0289-2021-GM/MPH

8. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0289-2021-GM/MPH de fecha 14 de julio de 2021, este despacho estableció lo siguiente:





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0350-2021-GM/MPH

"(...)

CONSIDERANDO:

(...)

3. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0279-2021-GM/MPH de fecha 08 de julio de 2021; este despacho resuelve lo siguiente:

"**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo Adjudicación Simplificada, para la contratación denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE RELLENO SANITARIO", teniéndose como valor estimado el monto de S/ 86,400.00 (Ochenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 soles).

(...)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de tipo ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 006-2021-CS-MPH-H-1, para la contratación denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTOS DEL RELLENO SANITARIO", por el valor estimado de S/ 86,400.00 (Ochenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 soles).

(...)"

9. Al respecto, se visualiza que existió un error material en la Resolución de Gerencia Municipal N.º 289-2021-GM/MPH de fecha 14 de julio del 2021, puesto que se estableció de forma incorrecta en la parte considerativa y resolutive el monto del valor estimado, siendo el monto correcto y total de S/ 172,800.00, por tal razón, se debe proceder con la Rectificación del mencionado acto administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:

"(...)

CONSIDERANDO:

(...)

3. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0279-2021-GM/MPH de fecha 08 de julio de 2021; este despacho resuelve lo siguiente:

"**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo Adjudicación Simplificada, para la contratación denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE RELLENO SANITARIO", teniéndose como valor estimado el monto de S/ 172,800.00 (Ciento setenta y dos mil ochocientos con 00/100 soles).

(...)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de tipo ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 006-2021-CS-MPH-H-1, para la contratación denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTOS DEL RELLENO SANITARIO", por el valor estimado de S/ 172,800.00 (Ciento setenta y dos mil ochocientos con 00/100 soles).

(...)"

10. Por lo tanto, en los actos resolutive antes mencionados ha existido un error material que pueden ser rectificado con efecto retroactivo en razón al monto del valor estimado del procedimiento de selección para la contratación denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE RELLENO SANITARIO", por lo que se procede a emitir la presente Resolución.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0072-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material incurrido en la parte considerativa y resolutive de la Resolución de Gerencia Municipal N.º 279-2021-GM/MPH de fecha 08 de julio de 2021, debiendo ser la correcta redacción lo siguiente:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0350-2021-GM/MPH

DICE	DEBE DECIR
<p>"(...) CONSIDERANDO: (...) 3. Que, mediante Informe N.º 2496-2021-MPH-H-GAF-SGLSGCP de fecha 08 de julio de 2021, la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección de adjudicación simplificada para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DEL RELLENO SANITARIO", por un monto de S/ 86,400.00 (Ochenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 soles). (...) SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo Adjudicación Simplificada, para la contratación denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DEL RELLENO SANITARIO", teniéndose como valor estimado el monto de S/ 86,400.00 (Ochenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 soles). (...)"</p>	<p>"(...) CONSIDERANDO: (...) 3. Que, mediante Informe N.º 2496-2021-MPH-H-GAF-SGLSGCP de fecha 08 de julio de 2021, la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección de adjudicación simplificada para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DEL RELLENO SANITARIO", por un monto de S/ 172,800.00 (Ciento setenta y dos mil ochocientos con 00/100 soles). (...) SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo Adjudicación Simplificada, para la contratación denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DEL RELLENO SANITARIO", teniéndose como valor estimado el monto de S/ 172,800.00 (Ciento setenta y dos mil ochocientos con 00/100 soles). (...)"</p>

ARTÍCULO SEGUNDO: RECTIFICAR el error material incurrido en la parte considerativa de la Resolución de Gerencia Municipal N.º 0283-2021-GM/MPH de fecha 12 de julio de 2021, debiendo ser la correcta redacción lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>"(...) CONSIDERANDO: (...) 4. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0279-2021-GM/MPH de fecha 08 de julio de 2021; este despacho resuelve lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo Adjudicación Simplificada, para la contratación denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE RELLENO SANITARIO", teniéndose como valor estimado el monto de S/ 86,400.00 (Ochenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 soles). (...)"</p>	<p>"(...) CONSIDERANDO: (...) 4. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0279-2021-GM/MPH de fecha 08 de julio de 2021; este despacho resuelve lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo Adjudicación Simplificada, para la contratación denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE RELLENO SANITARIO", teniéndose como valor estimado el monto de S/ 172,800.00 (Ciento setenta y dos mil ochocientos con 00/100 soles). (...)"</p>

ARTÍCULO TERCERO: RECTIFICAR el error material incurrido en la parte considerativa y resolutive de la Resolución de Gerencia Municipal N.º 289-2021-GM/MPH de fecha 08 de julio de 2021, debiendo ser la correcta redacción lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>"(...) CONSIDERANDO: (...) 3. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0279-2021-GM/MPH de fecha 08 de julio de 2021; este despacho resuelve lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo Adjudicación Simplificada, para la contratación denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE RELLENO SANITARIO", teniéndose como valor estimado el monto de S/ 86,400.00 (Ochenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 soles). (...) SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de tipo ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 006-2021-CS-MPH-H-1, para la contratación denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTOS DEL RELLENO</p>	<p>"(...) CONSIDERANDO: (...) 3. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0279-2021-GM/MPH de fecha 08 de julio de 2021; este despacho resuelve lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo Adjudicación Simplificada, para la contratación denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE RELLENO SANITARIO", teniéndose como valor estimado el monto de S/ 172,800.00 (Ciento setenta y dos mil ochocientos con 00/100 soles). (...) SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de tipo ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 006-2021-CS-MPH-H-1, para la contratación denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD A LA</p>